

# Sernatur lanza norma que regula los hoteles boutique del país

PUBLICADO : 12 Julio - :

Copyright 2013 United Press International, Inc. (UPI). Any reproduction, republication, redistribution and/or modification of any UPI content is expressly prohibited without UPI's prior written consent.

Compartir

0

El subsecretario de Turismo, Daniel Pardo anunció este viernes la implementación de una nueva normativa que define el concepto de hoteles boutique y establece los requisitos mínimos que debe cumplir esta clase de alojamiento turístico para clasificarse como tal y que convierte a Chile en el segundo país de Sudamérica, por detrás de Colombia, en regular este tipo de establecimientos.

La [autoridad](#) enfatizó que "la certificación es un proceso fundamental para el desarrollo del turismo en Chile y la razón es que, de esta manera, podemos generar mayor transparencia hacia lo que son los consumidores con respecto a los servicios que contratan (...) esto les permite tener más información a nuestros turistas para que no sufran engaños", y agregó que "en la medida que tenemos más servicios certificados, demostramos al mundo que somos un país serio y que hacemos las cosas bien".

Sernatur detalló que, a diferencia de otras normas técnicas de [calidad](#) turística, esta se caracteriza por dos factores relevantes: el servicio de atención personalizado, donde se definen los procesos necesarios para lograr la satisfacción de los clientes y, por otra parte, el lugar debe tener características implementadas en los distintos tipos de diseños, como el arquitectónico, de espacios, industrial, gráfico y textil.

El [lanzamiento](#) de la norma se realizó en el Lastarria Boutique Hotel de Santiago, el segundo de los hoteles boutique registrados y certificados como "boutique" por Sernatur de todo el país; el primero fue el Hotel Boutique Casa Pando, en Santa Cruz, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El subsecretario explicó que el sistema de registro es obligatorio. "Todos los servicios de alojamientos que hoy operan en Chile deben registrarse en Sernatur, simplemente llenar un formulario y, a partir de eso, se autoclasifican como servicios, si son residenciales en hostel, hotel boutique, hotel, etc. y establecen cuál es su estándar, por ejemplo, en el caso de hotel viene marcado por las estrellas (...) Esa autoclasificación es verificada por Sernatur que envía un inspector que revisa el hotel y dice si efectivamente corresponde con las estrellas".

Además, señaló que este sistema permite evitar engaños y proporciona garantías al turista que puede consultar la clasificación del alojamiento. En cuanto a la certificación, Pardo detalló que "permite distinguir aquellos que hacen mejor y que cumplen con los mejores estándares de calidad y esos reciben el sello de certificación turística o la Q de calidad de Sernatur, deben acceder a un asesor que va a revisar que cumpla con la normativa".

Asimismo, el subsecretario indicó que los hoteles boutique que logren certificarse, podrán optar por la calificación Premium o Classic, lo que no se debe confundir con la calificación de las estrellas con la que califican los hoteles, ya que son calificaciones distintas.

Upi/so//